

MODELO SOLICITUD 2026

SOLICITUD Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER MUNICIPAL GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, SLMP,

En cada convocatoria anual, **sólo será posible presentar una solicitud de acceso al Parque Público de Viviendas en Alquiler Municipal gestionado por la sociedad municipal**, donde se indicará el programa al que opta.

PROGRAMA SOLICITADO:

PROGRAMA GENERAL (ingresos contributivos) ☐ RÉGIMEN GENERAL (Ingresos netos desde 1,9 IMPREM: desde 15.960€ hasta 71.842,10€) ☐ MAYORES DE 65 AÑOS (Ingresos netos desde 1,2 IMPREM: desde 10.080€ hasta 71.842,10€)	MENORES DE 36 (ingresos contributivos) ☐ RÉGIMEN GENERAL MENORES DE 36 AÑOS (Ingresos netos desde 1,9 IMPREM: desde 15.960€ hasta calificación) ☐ PROGRAMA VIVIENDAS VERDES (COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN MENORES DE 36 AÑOS) (Ingresos netos entre 1 y 2 IMPREM: desde 8.400€ hasta 16.800€)
☐ PROGRAMA VIVENDA BLANCA (COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD) (Ingresos netos comprendidos entre 0,60 y 1,9 IMPREM: Desde 5.040€ hasta 15.960€)/ No contributivos a partir de 15.960€)	

Nº DEL SORTEO NOTARIAL: _____

SOLICITANTE: (todos los campos son obligatorios)

D./Dña. _____, mayor de edad con
NIF/NIE _____ y domicilio en la Calle / Plaza
_____ Nº _____ Piso _____, del municipio de
_____ con C.P. _____, **Correo electrónico**
_____ **Tfnos.** _____, en nombre propio y
en representación del resto de la unidad familiar y/o convivencial que figuran a continuación:

1.- UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIAL que acompañará al/la solicitante como unidad ARRENDATARIA, en su caso:

Apellidos, Nombre	NIF/NIE	Fecha de nacimiento	Relación con el/la solicitante

Los solicitantes posibles beneficiarios como arrendatarios de una vivienda del parque público municipal de viviendas en alquiler, deberán tener resolución de la inscripción en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas en el momento de la solicitud. El resto de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial que consten en la solicitud, y que deben coincidir con la realidad, deberán acreditar la resolución de la inscripción en el citado registro con anterioridad a la firma del contrato.

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS INGRESOS	IMPORTE TOTAL INGRESOS UNIDAD FAMILIAR Y/O CONVIVENCIAL ANUAL
☐ CONTRIBUTIVOS Para obligados IRPF: Casilla 0018 del IRPF en vigor Para no obligados IRPF: Certificado de imputaciones en vigor	
☐ NO CONTRIBUTIVOS Ingresos netos multiplicado por el número de pagas y número de miembros con estos ingresos	

2.- ESPECIALIDADES POR CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN EL PROGRAMA PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PROGRAMA VIVIENDAS BLANCAS)

2.1.- Niveles de ingresos de la unidad familiar y/o convivencial del año anterior a la convocatoria. Hasta un máximo de 2,00 puntos:

Mayor de 0,60 IPREM hasta 1,2 IPREM (Desde 5.040€ a 10.080€)	☐
Mayor de 1,2 IPREM hasta 1,9 IPREM (Desde 10.080€ a 15.960€)	☐
Mayor de 1,9 IPREM de ingresos no contributivos o ingresos por prestaciones sociales (Mayor de 15.960€)	☐

2.2.- Situación familiar. Hasta un máximo de 4,50 puntos (pueden acumularse las puntuaciones, hasta alcanzar el máximo señalado)

Familia numerosa o monoparental	☐
Discapacidad o dependencia (a partir del 33% o grado I)	☐
Situación de víctima de violencia doméstica o en el ámbito familiar, y, en su caso, por la situación de víctima de terrorismo, justificando dicha situación de conformidad con el presente protocolo, considerada como máximo en los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud, sin que en este apartado se incluya la valoración de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género	☐
Situación de mujer víctima de violencia de género, según resulta de aplicar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. y la Ley 13/2010 de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León justificando dicha situación de conformidad con el presente protocolo, considerada como máximo en los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud	☐
Unidades familiares y/o convivenciales formadas exclusivamente por mayores de sesenta y cinco años	☐

2.3.- Situación laboral o condiciones de jubilación:

Acreditación de ingresos contributivos con una antigüedad superior al año e inferior a tres años en activo al momento de la solicitud.	☐
Acreditación de ingresos contributivos con una antigüedad superior a tres años en activo al momento de la solicitud.	☐
Personas jubiladas o viudas, generadores de pensión contributiva	☐

2.4.- Antigüedad del empadronamiento del titular.

Empadronamiento entre 3 y 6 años	☐
Empadronamiento entre 6 y 10 años	☐
Empadronamiento de 10 años o más	☐

Para personas extranjeras, el periodo de antigüedad a estos efectos se computará desde la obtención de la residencia legal en España.

DECLARACIONES RESPONSABLES:

Al amparo de la normativa vigente en materia de vivienda, la persona SOLICITANTE, y todos los miembros de la UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIAL, declara/n responsablemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER MUNICIPAL GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, SLMP.

El/la SOLICITANTE, en su propio nombre y en representación de todos los miembros de la UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIAL, declaramos responsablemente QUE:

1. Que los **datos personales** y de mi unidad familiar y/o convivencial reflejados en la solicitud son verdaderos y vigentes al momento de la solicitud.
2. Igualmente, para el supuesto de extranjeros, declaro que la persona solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial, cumplen los **requisitos de acceso** de conformidad con la cláusula 3, apartado 2 del presente protocolo.
3. Tanto los miembros de la unidad familiar y/o convivencial como yo estamos **empadronados en el municipio de Valladolid con más de tres años de antigüedad, en el momento de la solicitud.**
4. **No soy titular**, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial, de pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute de otra vivienda, o que siendo titular/es de tales derechos no pueda/n ocupar la vivienda por motivos legalmente establecidos que sean acreditados, incluidas situaciones de proindiviso.
5. Tanto los miembros de la unidad familiar y/o convivencial como yo, estamos al **corriente de pago** con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tenemos deudas con el Ayuntamiento de Valladolid y VIVA, y hemos justificado debidamente subvenciones y prestaciones sociales del Ayuntamiento de Valladolid, en el supuesto de acceso al Programa para colectivos en situación de vulnerabilidad (Viviendas Blancas).
6. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial tenemos deudas por impago de **suministros** (electricidad, gas, agua).
7. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial, hemos sido objeto **de resolución de contrato de arrendamiento o comodato** por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrito anteriormente con el Ayuntamiento de Valladolid y/o con VIVA, entre otras, por cesiones inconsentidas, subarriendos, obras sin autorización, vulneración de las normas de buena vecindad o actos vandálicos y malintencionados en el continente y en el contenido de la vivienda, en los últimos cinco años anteriores a la convocatoria en curso.
8. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial, hemos **desistido** al procedimiento ni renunciado, siendo adjudicatarios, a vivienda ubicada en ningún programa de alquiler social en los últimos cinco años, desde la fecha de la solicitud. (para Programa Viviendas Blancas).

9. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial hemos sido **desahuciados** de una vivienda municipal de alquiler por causa imputable a nosotros, especialmente en el supuesto de impagos, y de haberlo sido las deudas han sido abonadas en su integridad.

10. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial hemos llevado a cabo **ocupaciones ilegales**.

11. En el supuesto de presentar algún tipo de **discapacidad**, declaro responsablemente que recibimos los apoyos profesionales para el desarrollo del proyecto de vida, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, de acuerdo con la legislación vigente y me comprometo a su posterior acreditación

12.- Mis **ingresos** netos y de mi unidad familiar y/o convivencial anual se encuentran entre los márgenes señalados en la presente solicitud.

13. Ni yo, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial, hemos realizado **empadronamientos fraudulentos** en el municipio de Valladolid, en los últimos cinco años anteriores a la convocatoria en curso.

☐ **Autorizo** explícitamente a la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, SLMP.** a obtener el volante de empadronamiento directamente del Ayuntamiento de Valladolid, tanto de mi persona como la de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial.

*Para tal finalidad, y conforme establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos es VIVA con dirección: Plaza de la Rinconada, 5- 47001 Valladolid Telf.: 983 360 230 / E-mail: informacion@smviva.com. Sus datos serán tratados únicamente para gestionar la presente solicitud y para la remisión de información electrónica de los servicios de VIVA. Sus datos serán comunicados a terceros, bien por exigencia legal o por necesidad de la propia prestación del servicio solicitado. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, que puede consultar en nuestra **Política de Privacidad** (<https://www.smviva.com/politica-privacidad/>). Igualmente, para más información, puede acceder al **Registro de Actividades de Tratamiento de VIVA**. (<https://www.smviva.com/portfolio-item/iii-registro-de-actividades-de-tratamiento-proteccion-de-datos/>)*

☐ **No autorizo**

SOLICITA/N, DECLARA/N RESPONSABLEMENTE, EL ACCESO A PROGRAMA/S INDICADO/S DEL PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDA EN ALQUILER GESTIONADO POR VIVA, COMPROMETIÉNDOSE A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TODAS LAS SITUACIONES DECLARADAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS CUANDO LE SEA REQUERIDA POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE CONOCEN QUE, EN CASO CONTRARIO, RESULTAN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACCESO AL PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDAS EN ALQUILER EN VIGOR.

Nota:

De conformidad con la cláusula tercera del presente protocolo, la selección de posibles personas arrendatarias a viviendas en alquiler municipal gestionado por la sociedad municipal se realizará para las viviendas comprendidas dentro de este protocolo, cuando se cumplan la totalidad de las condiciones generales de acceso al mismo y las específicas de cada programa, las establecidas en Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, y las siguientes, por el/la solicitante y, en su caso, su unidad familiar y/o convivencial, en el momento de presentar la solicitud. Estas condiciones deberán mantenerse, en su caso, al momento de la obtención del visado, y para el Programa para colectivos en situación de vulnerabilidad (Programa Viviendas Blancas), a la firma del contrato. Para el Programa para colectivos de especial protección Jóvenes menores de 36 años (Programa Viviendas Verdes) y teniendo en cuenta la finalidad de facilitar la emancipación e independencia de jóvenes todos/as los/as solicitantes y/o miembros de la unidad familiar y/o convivencial deberán ser menores de 36 años al momento de la solicitud, y, en su caso, del visado correspondiente.

La no presentación de la documentación requerida en plazo, supone el desistimiento por parte del interesado en la participación en el presente procedimiento.

A los efectos del presente protocolo se entenderán como vigentes y válidos los datos personales a efectos de notificación reflejados en la solicitud, siendo obligatoria la notificación a esta sociedad de cualquier cambio que se efectúe en aquéllos y que tenga incidencia en este proceso de selección.

Valladolid a..... de..... de 20...

Fdo.: